

## ACUERDO N° 102.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por el Dr. Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 106 - "C" - 2016.- "CARRIZO NORMA GLADYS.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 39 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 34, 37 y 38; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 40; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **NORMA GLADYS CARRIZO** por el término de ciento veinte (120) días, a partir del día nueve de mayo hasta el cinco de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 161 - "M" - 2014.- "MOLINA ANGEL ELIAS.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 89 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 86; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 90; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ANGEL ELIAS MOLINA** por el término de noventa (90) días, a partir del día cuatro de mayo hasta el uno de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. N° 278 - "J" - 2016.- "JORGE SOSA DE ARIAS SILVIA GRACIELA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 34 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 31; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 35; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SILVIA GRACIELA JORGE SOSA DE ARIAS** por el término de setenta y cinco (75) días, a partir del día veinticinco de abril hasta el ocho de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. N° 848 - "G" - 2016.- "GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE JACINTO.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo solicitado por el recurrente a fs., 27 y 36; la documentación obrante a fs. 30 a 35; lo informado a fs. 38 por

T.S.J.-

el Sr. Médico Forense, y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 39; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **JOSE JACINTO GONZALEZ RODRIGUEZ** por el término de diecinueve (19) días, a partir del día once hasta el veintinueve de abril del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **QUINTO: EXPTE. N° 1337 - "B" - 2016.- "BRIZUELA FRANCO GABRIEL.- LICENCIAS.- CAPITAL.-"** Y considerando lo informado a fs. 30 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 27; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 31; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **FRANCO GABRIEL BRIZUELA** por el término de cuarenta (40) días, a partir del día seis de mayo hasta el catorce de junio del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **SEXTO: EXPTE. N° 1665 - "F" - 2016.- "FERNANDEZ CORDERO NADIA SOLEDAD.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 27; la documentación obrante a fs. 29; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 30; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Sra. **NADIA SOLEDAD FERNANDEZ CORDERO** por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día doce de mayo hasta el siete de diciembre del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial N° 9.655.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sergio Lucero